



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 4

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Magistrado ponente

Radicación n.º 85755

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Elvis Brito Rosado Electrificadora del Caribe SA ESP

En atención a los lineamientos contenidos en el artículo 2 de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, que añadió un párrafo al artículo 16 de la Ley 270 de 1996, y el artículo 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, adoptado mediante Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, a más de lo decidido por la Sala de Descongestión Laboral n.º 4, compuesta por los doctores Ana María Muñoz Segura, Omar de Jesús Restrepo Ochoa y Giovanni Francisco Rodríguez Jiménez, según Acta 010 del 5 de abril del año en curso, se ordena que por Secretaría se remita a la Sala Permanente de Casación Laboral de esta Corporación, el proceso identificado con radicado único 080013105005201700442-01, y número interno 85755.

En consecuencia, devuélvase el expediente al despacho del ponente inicial, Dr. Iván Mauricio Lenis Gómez.

Notifíquese y cúmplase.


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA